

# Perjuicio económico extrapolado y sostenibilidad fiscal: el efecto de la corrupción pública en el Perú (2014-2019, 2021-2023)♦

Extrapolated Economic Loss and Fiscal Sustainability: The Effect of Public Corruption in Peru (2014-2019, 2021-2023)

**Paul Alejandro Flores Coapaza♦♦**

*Pontificia Universidad Católica del Perú.*

ORCID: [0009-0005-6776-7649](https://orcid.org/0009-0005-6776-7649)

Fecha de recepción: 31 de agosto del 2024

Fecha de aceptación: 17 de noviembre del 2024

**ISSN: 2415-2498**

Flores, Paul (2024). «Perjuicio económico extrapolado y sostenibilidad fiscal: el efecto de la corrupción pública en el Perú (2014-2019, 2021-2023)». *Politai: Revista de Ciencia Política*, Año 15, N.º 25: pp. 149-171.

DOI: <https://doi.org/10.18800/politai.202402.008>

---

♦ Agradezco a Dios y a mi familia

♦♦ Estudiante de Economía en la Facultad de Ciencias Sociales de la Pontificia Universidad Católica del Perú.  
Correo electrónico: [paul.flores@pucp.edu.pe](mailto:paul.flores@pucp.edu.pe)

## RESUMEN

Este estudio examina el perjuicio económico extrapolado y su relación con el gasto no financiero total, el déficit fiscal y la deuda pública en el Perú entre 2014-2019 y 2021-2023. Se explora la relación conceptual y empírica entre la corrupción pública y la sostenibilidad fiscal. Posteriormente, se detalla el cálculo del perjuicio económico extrapolado en el Gobierno Nacional que permite medir las pérdidas económicas causadas por la corrupción, proporcionando una cifra aproximada del daño en términos de patrimonio público afectado. Seguidamente, se realizará el análisis de la relación del gasto no financiero total, el déficit fiscal y la deuda pública con el perjuicio económico extrapolado en Perú durante 2014-2019 y 2021-2023, que se desglosa en tres aspectos principales: i) la relación entre el gasto no financiero total del gobierno y el perjuicio económico extrapolado durante dicho periodo; ii) la relación entre el resultado económico de las operaciones del sector público no financiero y el perjuicio económico extrapolado; iii) la relación del saldo de la deuda del sector público no financiero en relación con el perjuicio económico extrapolado.

Estos indicios resaltan la complejidad inherente a la dinámica fiscal, exigiendo la inclusión de un conjunto más amplio de variables y una mayor precisión en los datos para capturar plenamente los efectos multifacéticos de la corrupción pública en la sostenibilidad fiscal. Ello se alinea con la evidencia empírica que sugiere que ha influido, pero se subraya el imperativo de enfoques analíticos más rigurosos y matizados para dilucidar mejor la interacción.

**Palabras Clave:** *perjuicio económico extrapolado, sostenibilidad fiscal, gasto no financiero total, déficit fiscal, deuda pública.*

**Códigos JEL:** *E62, H11, H60*

## Abstract

This study examines the extrapolated economic damage and its relationship with total non-financial expenditure, fiscal deficit, and public debt in Peru between 2014-2019 and 2021-2023. It explores the conceptual and empirical relationship between public corruption and fiscal sustainability. Subsequently, the calculation of extrapolated economic damage within the National Government is detailed, providing an approximate figure of the economic losses caused by corruption and the impact on public assets. Next, an analysis of the relationship between total non-financial expenditure, fiscal deficit, and public debt with extrapolated economic damage in Peru from 2014-2019 and 2021-2023 is presented, broken down into three main aspects: (i) the relationship between the government's total non-financial expenditure and extrapolated economic damage during the period; (ii) the relationship between the economic results of non-financial public sector operations and extrapolated economic damage; and (iii) the

relationship between the balance of non-financial public sector debt and extrapolated economic damage.

These indications highlight the inherent complexity of fiscal dynamics, requiring the inclusion of a broader set of variables and greater data accuracy to fully capture the multifaceted effects of public corruption on fiscal sustainability. This aligns with empirical evidence suggesting its influence, while emphasizing the need for more rigorous and nuanced analytical approaches to better understand the interaction.

**Keywords:** *extrapolated economic damage, fiscal sustainability, total non-financial expenditure, fiscal deficit, public debt*  
**JEL Codes:** *E62, H11, H60*

## 1. Introducción

La corrupción pública muestra indicios de una relación adversa con la sostenibilidad fiscal, que afecta de manera transversal los diferentes contextos económicos. A pesar de que los mecanismos de transmisión de la corrupción varían según el nivel de desarrollo y las características fiscales de cada país, en América Latina, las investigaciones al respecto han sido insuficientes; en el caso de Perú, los estudios existentes no han enfatizado en la relación entre la corrupción pública y la sostenibilidad fiscal a nivel macroeconómico. Aunque, se han documentado ampliamente los efectos de la corrupción, tal como se describe en el reporte de la Defensoría del Pueblo (2017b), que aborda los objetivos, deficiencias y retos del sistema, así como comparaciones con sistemas anticorrupción de otros países, y recomendaciones de la OCDE sobre integridad, se evidencia el vacío en el caso peruano, donde los análisis se han centrado en variables más específicas y no han abordado la interrelación entre corrupción y sostenibilidad fiscal.

En este marco, el presente artículo propone abordar la brecha empírica existente, postulando que la corrupción en el Perú ha influido en la sostenibilidad fiscal durante el periodo 2014-2019 y 2021-2023. De forma particular, se analiza el perjuicio económico extrapolado, con un enfoque en tres ejes fundamentales de la sostenibilidad fiscal: i) el gasto no financiero total, influenciado por la corrupción distorsiona su asignación, provocando una deficiente gestión de los recursos y generando un gasto que excede los ingresos disponibles; ii) el déficit fiscal, al exceder el gasto los ingresos corrientes debido a la corrupción, el déficit se amplía, obligando al gobierno a recurrir a financiamiento externo, y agravando la vulnerabilidad fiscal; iii) la deuda pública, la necesidad de cubrir el déficit mediante endeudamiento incrementa la deuda soberana, lo que limita la capacidad futura del Estado para manejar contingencias económicas.

En el desarrollo siguiente, se aborda la relación conceptual y empírica entre la corrupción pública y la sostenibilidad fiscal. Posteriormente, se detalla el cálculo del perjuicio económico extrapolado en el Gobierno Nacional que permite medir las pérdidas económicas causadas por la corrupción, proporcionando una cifra aproximada del daño en términos de patrimonio público afectado, lo cual es esencial para contextualizar y cuantificar la magnitud de la problemática. Seguidamente, se realiza el análisis de la relación del gasto no financiero total, el déficit fiscal y la deuda pública con el perjuicio económico extrapolado en Perú durante 2014-2019 y 2021-2023, que se desglosa en tres aspectos principales: i) la relación entre el gasto no financiero total del gobierno y el perjuicio económico extrapolado durante dicho periodo; ii) la relación entre el resultado económico de las operaciones del sector público no financiero y el perjuicio económico extrapolado; iii) la relación del saldo de la deuda del sector público no financiero en relación con el perjuicio económico extrapolado.

## 2. La relación conceptual y empírica entre corrupción pública y sostenibilidad fiscal

### 2.1 La sostenibilidad fiscal

La sostenibilidad fiscal se fundamenta en la capacidad del gobierno para mantener solvencia y liquidez suficientes que permitan gestionar la deuda pública de manera equilibrada, utilizando mecanismos como la reducción del déficit fiscal y la implementación de reglas fiscales para garantizar la estabilidad financiera a largo plazo. La sostenibilidad fiscal se define como la solvencia y liquidez suficientes del gobierno para gestionar la deuda pública

sin afectar significativamente el déficit fiscal, subrayando que la capacidad del gobierno para cumplir con sus obligaciones financieras es clave para la estabilidad (Mendoza, 2018; Escolano, 2010). Por su parte, se refleja el balance primario necesario para estabilizar la relación entre deuda pública y PIB, ya que debe cubrir los intereses efectivos de la deuda, y mantener la deuda como proporción del PIB en un nivel objetivo (Blanchard et al., 1991; Horne, 1991). Además, se alcanza cuando una política fiscal puede implementarse sin necesidad de intervenciones tributarias frecuentes (Krejdil, 2006). También, mediante la reducción tanto del déficit fiscal como de la deuda pública, y el uso de reglas fiscales como un mecanismo para asegurar este objetivo (Schmidt-Hebbel, 2022; Blanchard et al., 1991). Incluso, implica que los ingresos fiscales sean suficientes para cubrir el costo de la deuda pública emitida, asegurando la estabilidad financiera a largo plazo (Afonso y Rault, 2010). La credibilidad de la política fiscal es crucial para mantener la sostenibilidad, dado que cualquier incertidumbre en los mercados podría afectar negativamente el manejo de la deuda (Mendoza y Ostry, 2008). Cabe señalar que, la política fiscal debe reaccionar positivamente ante el aumento del endeudamiento público, lo que permite evitar crisis de deuda (Bohn, 1998). Sin embargo, niveles excesivos de deuda pública pueden desacelerar el crecimiento económico, lo que resalta la importancia de controlar el endeudamiento (Reinhart y Rogoff, 2010). Incluso, se resalta que el manejo prudente de la deuda y el déficit fiscal es fundamental para evitar el riesgo de *default*, y advierten que políticas fiscales inadecuadas pueden llevar a situaciones insostenibles a largo plazo (Ministerio de Economía y Finanzas [MEF], 2023; Horne, 1991).

## 2.2 La corrupción pública

La naturaleza compleja de la corrupción exige una definición contextualizada, ya que sus formas y manifestaciones están profundamente influenciadas por factores culturales, sociales e institucionales que pueden normalizar su presencia y perpetuar su impacto negativo en diversas sociedades. La definición estricta de corrupción no es posible sin primero evaluar su contexto, ya que puede adoptar diferentes formas, ya sean sociales, económicas o institucionales (Farrales, 2005). Dado que, está influenciada por factores culturales que permiten su normalización en ciertos contextos, lo que a su vez perpetúa un ciclo de impunidad y falta de transparencia (Johnston, 2014). Además, las diferencias culturales y la tolerancia hacia la corrupción pueden variar significativamente entre países, afectando la percepción y la gravedad del problema a nivel internacional (Treisman, 2000).

La corrupción pública no solo representa un abuso de poder para el beneficio personal, sino que también degrada los pilares de las instituciones democráticas y compromete la legitimidad del Estado, afectando su capacidad para garantizar la rendición de cuentas y el bienestar colectivo. La corrupción pública como actos en los que un sujeto público abusa de su posición para perjudicar los intereses institucionales del Estado (Martínez, 2023). Además, es una distorsión de los procesos democráticos, ya que socava la confianza pública y debilita las instituciones estatales (Rose-Ackerman, 2016; Mauro y Tanzi, 1997). También, refleja la incapacidad de los funcionarios públicos para aplicar eficazmente la legislación y fortalecer la institucionalidad, así como la falta de mecanismos adecuados de rendición de cuenta (Manzetti y Wilson, 2007; Spittler, 2012). De hecho, depende de las estrategias empleadas para combatirla, destacando su carácter ilegal orientado al beneficio personal en detrimento de la institucionalidad pública (Comisión de Alto Nivel Anticorrupción [CAN], 2013).

La corrupción pública, al distorsionar la recaudación fiscal y generar ineficiencias en la inversión estatal, incrementa el déficit y la deuda pública, perpetuando un ciclo de inestabilidad fiscal y económica. La corrupción pública distorsiona la recaudación y genera inefi-

ciencias en la inversión pública, impactando el déficit fiscal y la deuda pública (Soto, 2003). Esta dinámica es especialmente evidente en áreas como la inversión en activos no financieros, donde los mayores perjuicios recaen en las obras públicas, inflando costos y erosionando la capacidad fiscal del Estado (Shack et al., 2020). Además, incrementa el gasto público a través de sobornos, afectando directamente la sostenibilidad fiscal (Tanzi, 1999). También, la falta de transparencia en contextos centralizados permite a los funcionarios corruptos operar sin ser detectados, agravando la situación (Távora, 2012). Los excesos en el gasto militar, impulsados por la corrupción, aumentan la deuda pública y comprometen la estabilidad fiscal a largo plazo (Slijper, 2013; y Morón, 2005).

La corrupción, conceptualizada como el uso inapropiado de funciones públicas en beneficio propio, distorsiona la administración fiscal y reduce la eficiencia en la asignación de los recursos públicos, generando efectos adversos sobre el crecimiento económico y el bienestar social. Se define corrupción como el uso indebido de funciones públicas para beneficio personal, con implicaciones directas en la gestión de recursos fiscales y públicos (Dorotinsky y Pradhan, 2007). Además, la corrupción es un fenómeno que surge cuando los incentivos para actuar de manera ética se ven comprometidos, y afecta la eficiencia del gasto público, impactando negativamente en el crecimiento económico (Mauro, 1995; Gupta y Abed, 2002; Pellegrini y Gerlagh, 2008). El uso indebido del poder público, afectando los valores fundamentales y la buena administración del gobierno, la cual consiste en una gestión eficiente, transparente y responsable de los recursos públicos, orientada a satisfacer las necesidades ciudadanas y promover el bienestar común (La Defensoría del Pueblo, 2017a). Cabe destacar que, la corrupción implica la desviación de los intereses públicos hacia objetivos privados, lo que resulta en beneficios individuales tanto para actores del sector público como del sector privado (Castro, 2017).

El perjuicio económico se refiere a las pérdidas derivadas de la corrupción y la mala gestión de recursos públicos, impactando negativamente el crecimiento económico, la estabilidad financiera y el endeudamiento estatal. Dado que, el perjuicio económico es la pérdida derivada de la ineficiencia en la asignación de recursos, donde la corrupción y la mala gestión generan sobrecostos y una asignación ineficiente del gasto público, lo que impacta negativamente el crecimiento económico (Tanzi, 1999). Además, es el costo asociado al desvío de recursos públicos, ya sea a través de actos de corrupción o inconductas funcionales, cuantificando estas pérdidas como la diferencia entre los fondos asignados y los resultados efectivos de los proyectos ejecutados (Shack et al., 2020). Está relacionado con el incremento de la deuda pública, ya que el mal uso de los recursos aumenta el endeudamiento y deteriora la estabilidad financiera y la capacidad estatal para ejecutar políticas sostenibles (Cooray et al., 2017).

### **2.3. La influencia empírica de la corrupción pública en la sostenibilidad fiscal**

La corrupción pública en Estados Unidos contribuyó al aumento del déficit fiscal al desviar recursos hacia proyectos poco productivos y menos prioritarios, generando ineficiencias en el gasto público y distorsionando la asignación de recursos entre sectores clave como la educación y la salud. En EE. UU. la corrupción contribuyó al aumento del déficit fiscal mediante el incremento "artificial" del gasto público, el cual consiste en la asignación excesiva e ineficiente de recursos para proyectos innecesarios o inflados en costos, muchas veces con el fin de favorecer a actores privados o políticos durante el periodo entre 1997 y 2008 (Liu y Mickesell, 2014). Dado que, la corrupción incrementa el gasto público al distorsionar la asignación de recursos hacia proyectos poco productivos, generando ineficiencias en las finanzas del Estado (Mauro, 1996). Incluso, se identificó desvíos de recursos desde la

educación hacia sectores como hospitales, recursos naturales, y demás sectores sociales críticos hacia otros menos prioritarios, exacerbando las ineficiencias (Tanzi y Davoodi, 1997; Cordis, 2014).

La corrupción pública en Asia afecta la estabilidad fiscal, especialmente en países con altos niveles de deuda externa, donde su control es menos efectivo, lo que genera volatilidad en el déficit fiscal y compromete la sostenibilidad fiscal. En Asia, demostraron que la mejora en el control de la corrupción tiene un impacto positivo en la estabilidad fiscal en Asia-Pacífico, aunque en países con altos niveles de deuda externa y gobiernos de gran tamaño, el efecto del control de la corrupción es menos pronunciado, lo que sugiere que estos países deben ajustar el tamaño gubernamental para mejorar su sostenibilidad fiscal a largo plazo (Nguyen et al, 2020). Incluso, se ha identificado a la corrupción pública como un factor clave que contribuye a la volatilidad del déficit fiscal en los países del sur de Asia y la Asociación Sudasiática para la Cooperación Regional (ASEAN) (Javid et al., 2011). Tal es el caso del suceso polémico del fondo estatal 1Malaysia Development Berhad (1MDB) en Malasia que ejemplifica cómo la corrupción puede comprometer la estabilidad fiscal de un país, ya que en un inicio fue establecido para impulsar el desarrollo económico, pero se convirtió en un caso de corrupción a escala internacional al revelarse que aproximadamente 4.500 millones de dólares fueron malversados, lo que afectó tanto la reputación global de Malasia como su sostenibilidad financiera, lo que afectó su deuda pública con un aumento considerable y el gobierno tuvo que asumir las obligaciones derivadas del escándalo (The Guardian, 2020).

La corrupción y la economía sumergida en Europa han contribuido al incremento de la deuda pública y debilitado la capacidad fiscal de los Estados, lo que frena el desarrollo económico y profundiza las ineficiencias en la gestión estatal. En la región europea, vincularon la corrupción y la economía sumergida con el incremento de la deuda pública en las comunidades autónomas de España (Martín Cruz y Hernández Hernández, 2016). La economía sumergida, que incluye tanto actividades económicas legales no declaradas como actividades ilegales, elude los impuestos y normativas, afectando los ingresos fiscales del Estado y debilitando su capacidad para gestionar eficientemente la deuda pública. De manera similar, la corrupción y la economía informal están estrechamente relacionadas, afectando negativamente la sostenibilidad fiscal en diversos países europeos (Dreher y Schneider, 2010). Por ejemplo, de acuerdo con Esener e İpek (2018), en Grecia la corrupción en el sector público causó distorsiones presupuestarias en áreas clave como salud y educación, deteriorando la gestión estatal y frenando el crecimiento económico, un patrón que subraya con Vian (2008), quien estudió cómo la corrupción en la gestión de los sistemas de salud afecta gravemente su desempeño, y es una amenaza para el acceso, la equidad y los resultados en la atención sanitaria. De forma similar, Del Monte y Papagni (2001) mostraron cómo en el sur de Italia la corrupción distorsionó el gasto en inversión pública, afectando negativamente el desarrollo económico de 20 regiones, un fenómeno que también fue señalado por Gupta et al. (2002), quienes afirman que la corrupción reduce la inversión productiva y frena el crecimiento económico en el largo plazo.

La corrupción pública en África ha distorsionado la asignación de recursos y reducido la inversión de capital, afectando la eficiencia del gasto público, ya que ha debilitado la recaudación fiscal, la sostenibilidad fiscal y amplificado las disparidades salariales, lo que incrementa las desigualdades socioeconómicas, y frena el crecimiento económico y perpetúa la pobreza estructural. En este continente, encontraron que la corrupción ha reducido el gasto de capital, afectando directamente la capacidad de los gobiernos para atender las necesidades básicas de la población (Sedgo y Omgba, 2023). En África subsahariana, la corrupción ha debilitado tanto la recaudación fiscal como la gestión del gasto, comprometiendo la sostenibilidad fiscal y el desarrollo económico a largo plazo (Ghura, 1998). También, en el continente la corrupción no solo impacta en la inversión de recursos en sectores clave como la salud y la educación, sino que también exagera la inequidad en la distribución de

los salarios, profundizando las desigualdades socioeconómicas, afectando negativamente el crecimiento económico y profundizando la pobreza (Gupta y Abed, 2002). Por ejemplo, Angola, uno de los principales productores de petróleo en África, donde la corrupción ha desviado recursos públicos destinados a sectores como salud y educación, lo que debilita la capacidad del gobierno para proporcionar servicios básicos e incrementa la pobreza y las desigualdades socioeconómicas, intensificando la inequidad y la pobreza estructural en la población (Transparency International, 2023).

La corrupción y la controvertida administración de los recursos públicos en América Latina han generado profundas distorsiones fiscales, desviando fondos de sectores como la salud y la educación, y afectando la sostenibilidad fiscal a largo plazo en países como Chile, Argentina y Brasil. Durante la dictadura de Pinochet en Chile, los pagos ilegales al ejército y la compra de armas incrementaron significativamente el gasto público, desviando recursos de áreas esenciales como la salud y la educación (Fernández, 2019). En Argentina, el endeudamiento externo desde 1976 ha afectado los derechos humanos, particularmente a través de dos canales principales: el ajuste fiscal y las reformas estructurales, reduciendo los recursos destinados a sectores clave como la salud, educación y empleo, y beneficiando a sectores privilegiados mediante la manipulación de la deuda pública (Denis y Ignacio, 2022). En Brasil, concluyeron que el autofinanciamiento de campañas políticas con recursos públicos comprometió la sostenibilidad fiscal, exacerbando las ineficiencias en la asignación de recursos (Timmons y Garfias, 2015).

### **3. El cálculo del perjuicio económico extrapolado en el Gobierno Nacional**

#### **3.1. Limitaciones del perjuicio económico extrapolado**

La estimación del perjuicio económico extrapolado se aplica únicamente al Gobierno Nacional, es decir, a los tres poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) y a las instituciones públicas principales. Cabe señalar que, antes del periodo 2017, no se cuentan con datos representativos para incluir en el cálculo a los gobiernos regionales y locales. Esta limitación impide realizar un análisis que abarque a todo el Gobierno General y restringe el cálculo del perjuicio económico a la estructura central del Estado.

El propósito de la estimación del perjuicio económico extrapolado es obtener una medida cuantitativa que capture, de forma objetiva, el costo financiero de la corrupción en el sector público, ya que esta metodología no solo se basa en la proyección de datos auditados, sino que también incorpora mejoras en los modelos de riesgo y priorización implementados por la Contraloría General de la República (CGR), que permiten que los datos obtenidos en auditorías sean cada vez más representativos de la ejecución presupuestaria total. Además, la inclusión de auditorías sistemáticas y específicas en sectores clave de bienes y servicios, inversiones, y otras categorías de gasto permite una aproximación integral que refleja el impacto financiero de la corrupción en áreas fundamentales para el funcionamiento del Estado.

Los datos provienen de auditorías y controles financieros, y su extrapolación se fundamenta en la consistencia y fiabilidad de estos controles, así como en la experiencia acumulada en años previos. Aunque, se reconocen limitaciones inherentes a la metodología (como la posibilidad de sesgos si los datos no fueran representativos), los esfuerzos recientes en mejorar la capacidad de detección y la inclusión de equipos multidisciplinarios han fortalecido la validez de los resultados. Ello minimiza el riesgo de subestimaciones o sobreestimaciones, lo que hace que los datos sean más confiables y que el cálculo proyectado ofrezca una visión objetiva del alcance de los costos asociados a la corrupción.



Cabe señalar que, la metodología de Shack et al. (2020) adapta el cálculo del perjuicio económico a contextos donde la corrupción no puede medirse completamente, debido a limitaciones en los sistemas de control financiero. En cuanto a la representatividad de la muestra, es importante señalar que la CGR ha implementado modelos de riesgo y priorización en la selección de auditorías, especialmente a partir de 2017. Incluso, su estrategia de auditoría ha sido reforzada mediante el uso de herramientas tecnológicas y equipos multidisciplinarios que incrementan la precisión y relevancia de los datos auditados. También, los datos de la CGR son reconocidos en el contexto de control público y representan la fuente confiable y accesible para la fiscalización del gasto público en el país. Incluso, ignorar esta metodología debido a la falta de revisión académica formal subestima su valor funcional en la evaluación de la influencia de la corrupción en la sostenibilidad fiscal del Perú.

La selección del período 2014-2019 y 2021-2023 para el análisis del perjuicio económico extrapolado en el sector público. En primer lugar, desde 2014, la sistematización de los reportes de auditoría y controles financieros ha permitido una base de datos más completa y consistente, y la CGR ha mejorado sus metodologías, proporcionando un marco confiable para analizar el gasto y el impacto de la corrupción. En segundo lugar, este período es suficientemente extenso para incluir distintos ciclos económicos y cambios en la administración, proporcionando un contexto para la extrapolación de datos y la identificación de patrones de perjuicio económico. En tercer lugar, proporciona información reciente que es directamente relevante para la formulación de políticas fiscales y de control de la corrupción. En cuarto lugar, la exclusión del año 2020 del análisis se justifica principalmente por las circunstancias extraordinarias generadas por la pandemia ocasionada por el virus de SARS-CoV-2, ya que los gobiernos implementaron políticas fiscales excepcionales para enfrentar la emergencia sanitaria y sus impactos económicos. Además, la exclusión de este año permite un análisis más consistente y comparable entre los demás periodos, preservando la integridad de las tendencias en condiciones más ordinarias del gasto público.

## 3.2. Cálculo del perjuicio económico extrapolado

### 3.2.1 Contexto

De acuerdo con Shack et.al (2020), el cálculo del perjuicio económico extrapolado en el Gobierno Nacional se articula en torno a una metodología cuantitativa que ajusta los montos auditados con los presupuestos ejecutados en cada sector, proporcionando así una estimación ajustada de la corrupción sobre el gasto público en distintos periodos.

### 3.2.2 Notación

Consideremos las siguientes variables:

$\alpha$ : Perjuicio Económico Extrapolado del Gobierno General

$\beta$ : Perjuicio Económico Extrapolado de los Gobiernos Subnacionales

$\delta$ : Perjuicio Económico Extrapolado del Gobierno Nacional

Formalmente, el perjuicio económico total  $\alpha$  se descompone en dos componentes principales:

$$\alpha = \beta + \delta \quad (1)$$

Esta estructura permite modelar el perjuicio económico total como la suma de las pérdidas en los niveles subnacional y nacional de gobierno.

### 3.2.3 Modelado del perjuicio económico en los gobiernos subnacionales

Para el gobierno subnacional, el perjuicio económico  $\beta$  se descompone en tres categorías de gasto: Bienes y Servicios, Activos No Financieros (inversiones), y Otras Genéricas de Gasto. Cada categoría se modela de manera independiente bajo el supuesto de que la pérdida observada en los datos auditados puede extrapolarse a toda la ejecución presupuestaria de la categoría.

La fórmula para  $\beta$  es la siguiente:

$$\beta = \sum_{i=1}^{25} \left( \frac{\gamma_i}{\rho_i} \right) \omega_i + \sum_{i=1}^{25} \left( \frac{\theta_i}{\rho_i} \right) \omega_i + \sum_{i=1}^{25} \left( \frac{\mu_i}{\rho_i} \right) \omega_i \quad (2)$$

$\gamma_i$ : Perjuicio económico identificado en el sector de Bienes y Servicios en el área subnacional  $i$

$\theta_i$ : Perjuicio económico para Activos No Financieros en el área subnacional  $i$

$\mu_i$ : Perjuicio económico en Otras Genéricas de Gasto en el área subnacional  $i$

$\rho_i$ : Monto auditado o examinado en el área subnacional  $i$

$\omega_i$ : Presupuesto ejecutado en el área subnacional  $i$

Para que esta metodología sea válida, se postula lo siguiente:

1. Se asume que  $\rho_i$  es una muestra representativa de toda la ejecución presupuestaria en cada área subnacional. Ello se basa en el uso de modelos de riesgo en la planificación de auditorías, lo que permite que las auditorías seleccionadas reflejen razonablemente el comportamiento del gasto en el área.
2. Se asume que los montos auditados representan adecuadamente el total de la ejecución presupuestaria en cada área del Gobierno Subnacional y que la capacidad de detección de irregularidades en las auditorías es uniforme entre áreas y periodos.
3. El estudio se realiza en un país con 25 áreas subnacionales, la sumatoria hasta 25 representaría la acumulación de datos de cada una de estas divisiones geográficas.

### 3.2.4 Cálculo de $\beta$ ilustrativo

Ilustración del cálculo para el caso específico  $i = 1$ :

#### ▪ Cálculo del Perjuicio en Bienes y Servicios

❖ Perjuicio económico detectado ( $\gamma_i$ ) =  $\gamma_1$

❖ Monto auditado ( $\rho_i$ ) =  $\rho_1$

❖ Presupuesto ejecutado ( $\omega_i$ ) =  $\omega_1$

Primero, calculamos la proporción de perjuicio respecto al monto auditado:

$$\frac{\gamma_i}{\rho_i} = \frac{\gamma_1}{\rho_1}$$

Luego, extrapolamos esta proporción al presupuesto ejecutado, obteniendo el perjuicio extrapolado en bienes y servicios ( $PE_{BS}$ ):

$$PE_{BS} = \frac{\gamma_1}{\rho_1} \times \omega_1$$

▪ **Cálculo del Perjuicio en Inversiones (Activos No Financieros)**

- ❖ *Perjuicio económico detectado ( $\theta_i$ ) =  $\theta_1$*
- ❖ *Monto auditado ( $\rho_i$ ) =  $\rho_1$*
- ❖ *Presupuesto ejecutado ( $\omega_i$ ) =  $\omega_1$*

Para empezar, calculamos la proporción de perjuicio respecto al monto auditado:

$$\frac{\theta_i}{\rho_i} = \frac{\theta_1}{\rho_1}$$

Seguidamente, extrapolamos esta proporción al presupuesto ejecutado, obteniendo el perjuicio extrapolado en inversiones ( $PE_I$ ):

$$PE_I = \frac{\theta_1}{\rho_1} \times \omega_1$$

▪ **Cálculo Perjuicio económico en Otras Genéricas de Gasto**

- ❖ *Perjuicio económico detectado ( $\mu_i$ ) =  $\mu_1$*
- ❖ *Monto auditado ( $\rho_i$ ) =  $\rho_1$*
- ❖ *Presupuesto ejecutado ( $\omega_i$ ) =  $\omega_1$*

Se comienza a calcular la proporción de perjuicio respecto al monto auditado:

$$\frac{\mu_i}{\rho_i} = \frac{\mu_1}{\rho_1}$$

Posteriormente, extrapolamos esta proporción al presupuesto ejecutado, obteniendo el perjuicio extrapolado en otras genéricas de gasto ( $PE_{GG}$ ):

$$PE_{GG} = \frac{\mu_1}{\rho_1} \times \omega_1$$

La suma agregada de valores correspondiente al Gobierno Subnacional en el modelo, resulta:

$$\beta = PE_{BS} + PE_I + PE_{GG}$$

### 3.2.5 Cálculo del Perjuicio Económico en el Gobierno Nacional

Para el Gobierno Nacional, utilizamos una fórmula similar pero aplicada a sectores específicos (Educación, Salud, Transporte y Comunicaciones, y Otros), cuyos datos serán extraídos de la Consulta Amigable del MEF:

$$\delta_t = \sum_{i=1}^4 * \left( \frac{\sigma_{i,t}}{\rho_{i,t}} \right) \omega_{i,t} \quad (3)$$

En donde:

$\delta_t$ : representa el perjuicio económico extrapolado en el Gobierno Nacional en el periodo  $t$ .  
 $\sigma_{i,t}$ : es el perjuicio económico identificado en el sector  $i$  (educación, salud, transporte y comunicaciones, y otros sectores) para el periodo  $t$ .  
 $\rho_{i,t}$ : se refiere al monto examinado o auditado en el sector  $t$  para el mismo periodo.  
 $\omega_{i,t}$ : es el presupuesto ejecutado en cada sector  $t$  para el periodo  $t$ .

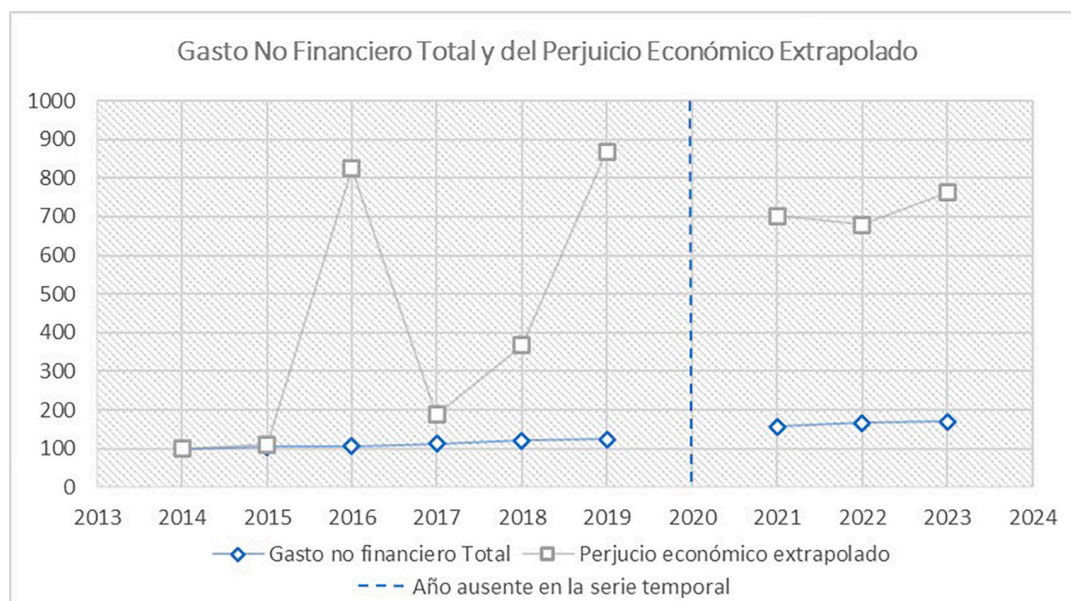
Una consideración crítica para la precisión de este modelo es la representatividad del monto examinado  $\rho_{i,t}$ , el cual se asume que es una muestra representativa de la ejecución presupuestaria global del periodo auditado, y este principio es ampliamente utilizado en los mecanismos de control financiero y auditorías (Shack et al., 2020). Ello permite que los resultados de las auditorías se extrapolen para ofrecer una visión más amplia de la totalidad del presupuesto ejecutado. Entre 2014 al 2017, se han utilizado estimaciones aproximadas de los montos auditados, y calculados en valores enteros que buscan reflejar la ejecución presupuestal total del Gobierno Nacional, lo cual busca mitigar sesgos en la extrapolación de los datos, garantizando una mayor fidelidad en los resultados obtenidos. Además, el cálculo del perjuicio económico extrapolado ya ha sido abordado en estudios previos, como los de Shack, Pérez y Portugal (2020, 2021), junto con los informes recientes de la Contraloría General de la República (2022, 2024a, 2024b), que han sido fundamentales para la proporción de datos confiables que permiten reescribir y adaptar la ecuación al contexto actual y a las limitaciones metodológicas de la investigación.

## 4. Análisis del perjuicio económico extrapolado en relación con gasto no financiero total, el déficit fiscal, y la deuda pública en Perú entre 2014-2019 y 2021-2023

### 4.1. La relación del gasto no financiero total y el perjuicio económico extrapolado entre 2014-2019 y 2021-2023

El gasto no financiero comprende los egresos del sector público destinados a actividades sin operaciones financieras, como pagos de bienes y servicios, remuneraciones y transferencias, así como inversiones en capital e infraestructura. Estos gastos se dividen en corrientes y de capital, facilitando un análisis detallado de los recursos empleados en el desarrollo económico del país (Banco Central de Reserva del Perú [BCRP], 2024).

**Figura 1**  
**Gasto no financiero total y el perjuicio económico extrapolado**  
**entre 2014-2019 y 2021-2023**



*Nota.* Elaboración con datos obtenidos del BCRP (s.f.-c), el MEF (s.f.), Shack, Pérez y Portugal (2020, 2021), CGR (2022, 2024a, 2024b). Los datos se presentan agregados en términos de montos anuales con valores que corresponden a gastos devengados y han sido normalizados (índice con base en el año 2014).

Por un lado, entre 2014 al 2019, el gasto no financiero total mostró un incremento constante, pasando de S/ 123,783 millones en 2014 a S/ 209,590 millones en 2023. Ello refleja una expansión sostenida del presupuesto en áreas no financieras, posiblemente en respuesta a necesidades sociales y políticas públicas. Por ejemplo, en 2019, el presupuesto del sector público ascendió a S/ 168,074 millones, con un incremento significativo en los gobiernos regionales del 15.9% respecto al 2018, lo que indica una mayor asignación de recursos a nivel subnacional (Congreso de la República del Perú, 2019). Por otro lado, en la Figura 1, el perjuicio económico extrapolado presenta fluctuaciones notables, especialmente en 2016 y 2019, donde alcanza picos significativos. Además, se estimó que en el 2019 alrededor del 15% del presupuesto público ejecutado se habría perdido por corrupción e inconducta funcional, siendo los sectores de transporte y comunicaciones, salud y educación los más afectados (CGR, 2020). Cabe señalar que, ambos indicadores tienden a crecer, pero el perjuicio económico extrapolado no sigue una tendencia estable como el gasto, mostrando que un aumento en el presupuesto no siempre conlleva un incremento proporcional en el perjuicio. Ello sugiere ineficiencias en el control de recursos en ciertos periodos.

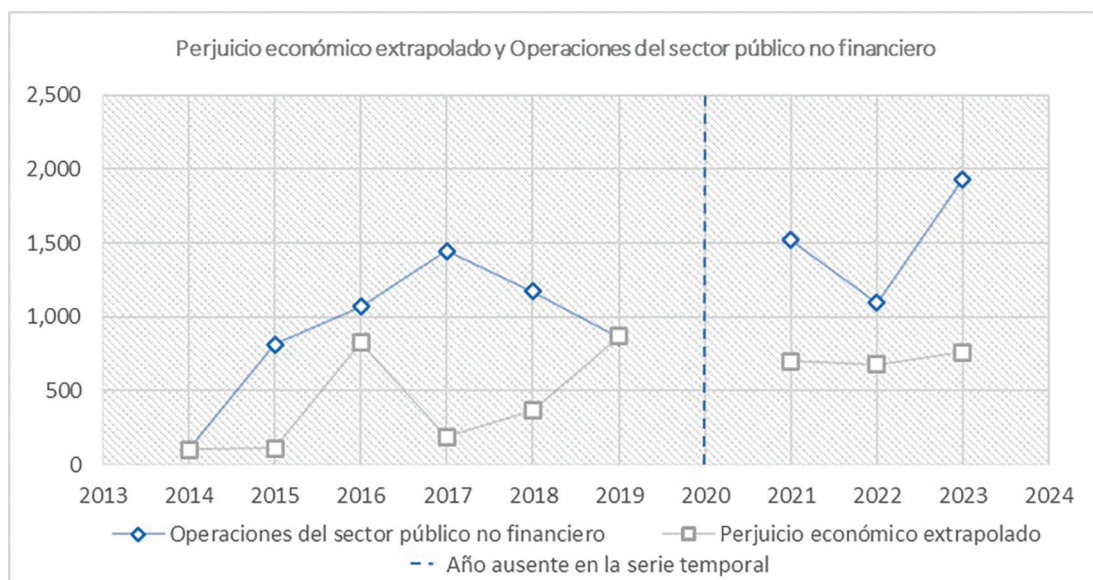
Los datos entre 2014-2019 y 2021-2023 revelan un crecimiento constante en el gasto no financiero total del gobierno, con aumentos de 123,783 millones a 209,590 millones, acompañado de fluctuaciones en el perjuicio económico extrapolado, que alcanzó un pico de 13,670 millones en 2019 y mostró variabilidad en el periodo post-pandemia. Ello sugiere que, aunque los recursos públicos se han incrementado, persisten pérdidas significativas atribuidas a irregularidades. Por lo que, fortalecer los sistemas de auditoría y control es clave para reducir la volatilidad en el perjuicio económico y mejorar la eficiencia en la gestión de recursos públicos. Por ejemplo, la implementación del Índice de Corrupción e Inconducta Funcional (INCO) por la Contraloría General de la República en 2023 ha sido crucial para evaluar y monitorear la corrupción a nivel regional e institucional en el Perú (CGR, 2023). Dado que, cuantifica los niveles de corrupción y conductas indebidas mediante indicadores

como denuncias, auditorías y sanciones, proporcionando datos específicos que permiten identificar áreas con mayor riesgo. Además, al hacer públicos estos resultados, el INCO facilita el diseño de estrategias anticorrupción más efectivas y focalizadas, promueve la transparencia y rendición de cuentas, incentiva a las instituciones a mejorar sus prácticas y fortalece los mecanismos de control interno.

#### 4.2. La relación entre el resultado económico de las operaciones del sector público no financiero y el perjuicio económico extrapolado entre 2014-2019 y 2021-2023

A medida que las brechas fiscales se amplían, la capacidad gubernamental para honrar sus compromisos financieros sin recurrir a endeudamiento adicional y políticas de emergencia resulta mermada. Por ejemplo, la reducción de los ingresos fiscales se debió principalmente al bajo crecimiento económico, ya que una economía desacelerada limita el aumento en la recaudación tributaria. También, la caída en los precios de los metales afectó negativamente a sectores clave como la minería, reduciendo aún más los ingresos, y se experimentaron mayores presiones de gasto, que incluyeron aumentos en remuneraciones y gastos extraordinarios destinados a enfrentar emergencias, junto con algunos costos adicionales relacionados con el impacto residual de la pandemia del 2020 (Instituto Peruano de Economía [IPE], 2023).

**Figura 2**  
**Perjuicio económico extrapolado y resultado económico (Operaciones del sector público no financiero) entre 2014-2019 y 2021-2023**



*Nota.* Elaboración con datos obtenidos del BCRP (s.f.-a), el MEF (s.f.), Shack et al. (2020, 2021), y la CGR (2022, 2024a, 2024b). Los datos se presentan agregados en términos de montos anuales con valores que corresponden a gastos devengados y han sido normalizados (índice con base en el año 2014).

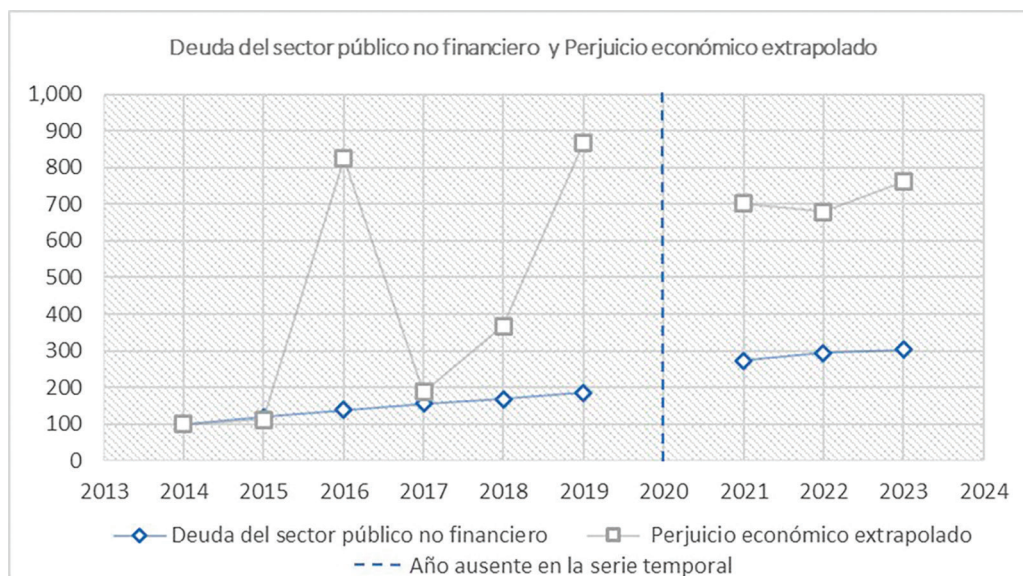
En la Figura 2, los años 2016 y 2019 emergen como puntos críticos de este proceso, especialmente en 2016, cuando el aumento abrupto del perjuicio económico extrapolado sugiere una intensificación significativa de la ineficacia en la administración pública, tendencia

que persiste y se agrava entre 2019 y 2023. Este panorama de deterioro fiscal subraya la creciente incapacidad del Estado para equilibrar sus cuentas, con un déficit en constante expansión que revela un gasto considerablemente superior a los ingresos disponibles. Por ejemplo, en 2016, el déficit fiscal alcanzó el 2.6% del PBI, mientras que en 2019 se redujo a 1.6% (MEF, 2021). Estas fluctuaciones pueden influir en el perjuicio económico extrapolado, ya que un mayor déficit podría reflejar una gestión menos eficiente de los recursos públicos, incrementando las oportunidades para actos de corrupción.

### 4.3. La relación del saldo de la deuda del sector público no financiero y el perjuicio económico extrapolado entre 2014-2019 y 2021-2023

El creciente endeudamiento público y el persistente perjuicio económico extrapolado reflejan la limitada capacidad del Estado para equilibrar su presupuesto, evidenciando cómo la corrupción genera la necesidad de mayor financiamiento y una asignación ineficiente de los recursos. En consecuencia, la deuda del sector público no financiero ha mostrado un crecimiento constante desde 2014 hasta 2023, pasando de S/ 421,621 millones en 2014 a S/ 1,276,635 millones en 2023, lo que implica que se ha más que triplicado en menos de una década (BCRP, s.f.-b).

**Figura 3**  
**Deuda pública (Saldo de la deuda del sector público no financiero) y el perjuicio económico extrapolado entre 2014-2019 y 2021-2023**



*Nota.* Elaboración con datos obtenidos del BCRP (s.f.-b), el MEF (s.f.), Shack et al. (2020, 2021), y la CGR (2022, 2024a, 2024b). Los datos se presentan agregados en términos de montos anuales con valores que corresponden a gastos devengados y han sido normalizados (índice con base en el año 2014).

En la Figura 3, el perjuicio económico extrapolado muestra fluctuaciones que sugieren que políticas de gasto público, falta de controles o crisis internas incrementaron las pérdidas por corrupción o ineficiencia en esos años. Sin embargo, a pesar de que ambas variables muestran una tendencia de crecimiento, el aumento en el perjuicio económico extrapo-

lado no sigue una relación proporcional directa con el crecimiento de la deuda pública. Ello sugiere que el crecimiento de la deuda no necesariamente se traduce en un aumento equivalente en el perjuicio económico, sino que existen otros factores que influyen en la variabilidad de las pérdidas extrapoladas, como la eficiencia en el uso de los recursos o los mecanismos de control implementados en cada año.

Durante los años 2021-2023, tras la pandemia, se observa una tendencia vinculada a los esfuerzos de reactivación económica, mayores inversiones públicas y gastos asociados a la recuperación post-pandemia, lo que subraya la importancia de fortalecer los controles en épocas de alto endeudamiento para evitar un aumento desproporcionado en las pérdidas económicas. Sin embargo, la deuda pública en 2023 alcanzó el 33.02% del PIB de Perú, una ligera reducción en comparación con el 34.02% del PIB en 2022 (Expansión, 2023).

## 5. Conclusión

En líneas generales, la sostenibilidad fiscal se basa en la capacidad del gobierno para mantener solvencia y liquidez adecuadas que le permitan gestionar la deuda pública de manera equilibrada, a través de mecanismos como la reducción del déficit fiscal y la implementación de reglas fiscales que garanticen la estabilidad financiera a largo plazo. Por otro lado, la corrupción es un fenómeno complejo que requiere una definición contextualizada, ya que sus manifestaciones varían según factores culturales, sociales e institucionales, los cuales pueden normalizar la corrupción en algunas sociedades y perpetuar sus efectos negativos. Además, la corrupción pública distorsiona la recaudación fiscal y provoca ineficiencias en la inversión estatal, lo que incrementa tanto el déficit como la deuda pública, y perpetúa la inestabilidad fiscal y económica, afectando directamente la capacidad de gestión pública del Estado. También, la corrupción desvía recursos públicos hacia fines privados, lo que genera ineficiencias en la asignación del gasto, lo cual compromete el crecimiento económico y la sostenibilidad fiscal, al tiempo que socava los principios de transparencia y buena administración gubernamental, causando pérdidas económicas significativas y aumentando el endeudamiento estatal. Cabe señalar que, el perjuicio económico causado por la corrupción y la mala gestión de los recursos públicos se manifiesta como una ineficiencia en la asignación de estos, lo que genera sobrecostos y distorsiones en la ejecución de proyectos estatales.

En Estados Unidos, el desvío de fondos hacia proyectos ineficientes y de baja prioridad incrementó el déficit fiscal, exacerbando las ineficiencias en sectores clave como la educación y la salud. Por un lado, en Asia, la corrupción ha sido especialmente pernicioso en países con altos niveles de deuda externa, donde ha generado volatilidad fiscal y comprometido la sostenibilidad. Por otro lado, en Europa, la relación entre corrupción y economía sumergida ha debilitado la capacidad de los Estados para gestionar eficazmente su deuda pública, afectando el desarrollo económico al reducir la inversión en áreas esenciales. Por una parte, en África ha sido influida por la distorsión severa en la asignación de recursos y una disminución de la inversión de capital, amplificando las desigualdades socioeconómicas y perpetuando la pobreza estructural. Por otra parte, América Latina ha experimentado profundas distorsiones fiscales debido a la corrupción y la mala administración de los recursos, con impactos en la salud y la educación, deteriorando aún más la sostenibilidad fiscal, y agravando las disparidades económicas y sociales en países como Chile, Argentina y Brasil.

A pesar de que la estimación del perjuicio económico extrapolado por corrupción se limita al Gobierno Nacional del Perú debido a la falta de datos representativos de gobiernos regionales y locales antes de 2017, esta metodología ofrece una medida cuantitativa objetiva del costo financiero de la corrupción en la estructura central del Estado. Aunque,



existen limitaciones y posibles sesgos, los avances en los modelos de riesgo y priorización de la CGR han fortalecido la validez y confiabilidad de los datos. También, la selección del período 2014-2019 y 2021-2023, excluyendo 2020 por las circunstancias extraordinarias de la pandemia, permite un análisis consistente y relevante. Además, reconociendo estas limitaciones, es esencial promover estudios futuros que amplíen el alcance de esta investigación..

La relación del gasto no financiero total y el perjuicio económico extrapolado refleja un enfoque expansionista en política fiscal destinado a satisfacer crecientes demandas sociales; sin embargo, la presencia de fluctuaciones marcadas en el perjuicio económico extrapolado, expone deficiencias en la gestión pública. Ello sugiere el riesgo de una expansión fiscal sin controles robustos, que puede intensificar el déficit fiscal, elevar la deuda pública y aumentar las presiones inflacionarias al tiempo que restringe la capacidad del Estado para responder a choques económicos futuros. Para mitigar estos riesgos agregados, es crucial implementar políticas públicas que promuevan la transparencia y refuercen los mecanismos de rendición de cuentas, incluyendo auditorías periódicas e incentivos para el cumplimiento ético en la administración pública.

La relación entre el resultado económico de las operaciones del sector público no financiero y el perjuicio económico extrapolado sugiere cómo los déficits persistentes y el manejo ineficiente de recursos intensifican el riesgo de pérdidas fiscales atribuibles a corrupción e ineficiencias administrativas. A medida que las brechas fiscales se expanden, la capacidad del Estado para cumplir sus compromisos financieros sin incrementar la deuda pública se ve limitada, lo que obliga a adoptar políticas de ajuste que, en lugar de cerrar la brecha, generan mayor dependencia del financiamiento externo. Incluso, factores como la desaceleración económica y la caída de los precios de los metales, sumados a presiones de gasto para enfrentar emergencias, y los costos persistentes de la pandemia, reducen aún más los ingresos disponibles, incrementando el déficit estructural. Ello sugiere la necesidad de políticas públicas que, además de controlar el déficit, fortalezcan los sistemas de supervisión fiscal, incorporando un análisis profundo de los factores macroeconómicos y de gestión que influyen en la eficacia del gasto. Las medidas podrían incluir auditorías focalizadas en sectores de alto riesgo, revisiones periódicas de los procesos administrativos y la implementación de sistemas de monitoreo de desempeño en tiempo real para minimizar las oportunidades de corrupción, contribuyendo así a una gestión fiscal sostenible en contextos de incertidumbre económica.

La relación del saldo de la deuda del sector público no financiero y el perjuicio económico extrapolado evidencia las dificultades que enfrenta el Estado para equilibrar su presupuesto, indicando cómo la corrupción genera la necesidad de mayor financiamiento y conduce a una asignación ineficiente de recursos. Además, el perjuicio económico extrapolado presenta fluctuaciones que evidencian que políticas de gasto público, falta de controles o crisis internas han incrementado las pérdidas por corrupción o ineficiencia en ciertos años. Sin embargo, ambas variables muestran una tendencia al alza, no existe una relación proporcional directa entre el aumento del perjuicio económico extrapolado y el crecimiento de la deuda pública, lo que indica que otros factores, como la eficiencia en el uso de los recursos y los mecanismos de control implementados anualmente, influyen en las pérdidas por corrupción. Entre 2021 y 2023, los esfuerzos de reactivación económica y las mayores inversiones públicas post-pandemia resaltan la importancia de fortalecer los controles en épocas de alto endeudamiento para evitar incrementos desproporcionados en las pérdidas económicas.

# REFERENCIAS

---

- Afonso, A., & Rault, C. (2010). What do we really know about fiscal sustainability in the EU? A panel data diagnostic. *Review of World Economics*, 145(4), 731-755.
- Banco Central de Reserva del Perú (2019). *Memoria 2019*. <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Memoria/2019/memoria-bcrp-2019-3.pdf>
- Banco Central de Reserva del Perú (2024). *Guía metodológica de los indicadores de las finanzas públicas*. <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Guia-Metodologica/nota-semanal/Guia-Metodologica-13.pdf>
- Banco Central de Reserva del Perú (s.f.-a). *Resultado económico de las operaciones del sector público no financiero*. <https://estadisticas.bcrp.gob.pe/estadisticas/series/anuales/resultados/PM-05760FA/html>
- Banco Central de Reserva del Perú (s.f.-b). *Deuda del sector público no financiero*. <https://estadisticas.bcrp.gob.pe/estadisticas/series/trimestrales/resultados/PN03371FQ/html>
- Banco Central de Reserva del Perú (s.f.-c). *Gasto no financiero del gobierno general*. <https://estadisticas.bcrp.gob.pe/estadisticas/series/mensuales/resultados/PN02409FM/html>
- Blanchard, O. J., Chouraqui, J. C., Hagemann, R., & Sartor, N. (1991). The sustainability of fiscal policy: New answers to an old question. NBER Working Paper, (R1547).
- Bohn, H. (1998). The behavior of U.S. public debt and deficits. *The Quarterly Journal of Economics*, 113(3), 949-963.
- Castro Cuenca, C. G. (2017). *La corrupción pública y privada: Causas, efectos y mecanismos para combatirla*. Editorial Universidad del Rosario.
- Comisión de Alto Nivel Anticorrupción (2013). *Plan nacional de lucha contra la corrupción 2012-2016*. Coordinación General de la CAN.

Congreso de la República del Perú (2019).

*Presupuesto del Sector Público 2019.* [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5\\_uibd.nsf/59613C8C4DF82E8D052583510059687E/%-24FILE/PRESUPUESTO-2019-infografia.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/59613C8C4DF82E8D052583510059687E/%-24FILE/PRESUPUESTO-2019-infografia.pdf)

Contraloría General de la República (2020).

*Cálculo del tamaño de la corrupción y la conducta funcional en el Perú: Una aproximación exploratoria.* <https://www.gob.pe/institucion/contraloria/informes-publicaciones/1200963-calculo-del-tamano-de-la-corrupcion-y-la-inconducta-funcional-en-el-peru-una-aproximacion-exploratoria>

Contraloría General de la República (2022).

*Incidencia de la corrupción e inconducta funcional, 2021* (Documento de investigación). Lima, Perú.

Contraloría General de la República (2023).

Presentación del Índice de Corrupción (INCO) a nivel nacional [Informe]. Recuperado de <https://www.gob.pe/institucion/contraloria/noticias/678202-contraloria-presento-el-indice-de-corrupcion-inco-a-nivel-nacional>

Contraloría General de la República (2024a).

*Incidencia de la corrupción e inconducta funcional, 2023* (Documento de investigación). Lima, Perú.

Contraloría General de la República (2024b).

*Incidencia de la corrupción e inconducta funcional, 2022* (Documento de investigación). Lima, Perú.

Cooray, A., Dzhumashev, R., & Schneider, F. (2017).

How does corruption affect public debt? An empirical analysis. *World Development*, 90, 115–127. <https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2016.08.020>

Cordis, A. S. (2014).

Corruption and the composition of public spending in the United States. *Public Finance Review*, 42(6), 745–773.

Defensoría del Pueblo (2017a).

*Radiografía de la corrupción en el Perú* (Reporte de Corrupción N.º 1). <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2018/08/Reporte-de-corrupcion-DP-2017-01.pdf>

Defensoría del Pueblo (2017b).

*El sistema anticorrupción peruano: Diagnóstico y desafíos* (Reporte de Corrupción N.º 2). <https://www.defensoria.gob.pe/documentos/reportes-de-corrupcion-n-2/>

Del Monte, A., & Papagni, E. (2001).

Public expenditure, corruption, and economic growth: The case of Italy. *European Journal of Political Economy*, 17(1), 1–16.

- Denis, A., & Ignacio, E. (2022). Endeudamiento público externo, ajuste fiscal y su impacto en los derechos humanos en la Argentina (1976–2001) [Tesis doctoral, Universidad de Buenos Aires].
- Dorotinsky, W., & Pradhan, S. (2007). Exploring corruption in public financial management. En J. E. Campos & S. Pradhan (Eds.), *The many faces of corruption: Tracking vulnerabilities at the sector level* (pp. 267–294). World Bank.
- Dreher, A., & Schneider, F. (2010). Corruption and the shadow economy: An empirical analysis. *Public Choice*, 144(1–2), 215–238.
- Escolano, J. (2010). A practical guide to public debt dynamics, fiscal sustainability, and cyclical adjustment of budgetary aggregates (Technical Notes and Manuals). International Monetary Fund.
- Esener, S. Ç., & İpek, E. (2018). The impacts of public expenditure, government stability and corruption on per capita growth: An empirical investigation on developing countries. *So-syoekonomi*, 26(36), 11–32.
- Expansión (2023). *Deuda pública de Perú como porcentaje del PIB en 2023*. <https://datosmacro.expansion.com/deuda/peru>
- Farrales, M. J. (2005). What is corruption? A history of corruption studies and the great definitions debate. SSRN. <https://ssrn.com/abstract=1739962>
- Fernández, K. (2019). *Complicidad económica con la dictadura chilena: Un país desigual a la fuerza*. LOM Ediciones.
- Ghura, D. (1998). Tax revenue in Sub-Saharan Africa: Effects of economic policies and corruption (IMF Working Paper No. 98/135). International Monetary Fund.
- Gupta, S., & Abed, G. (Eds.). (2002). *Governance, corruption, and economic performance*. International Monetary Fund.
- Gupta, S., Davoodi, H., & Alonso-Terme, R. (2002). Does corruption affect income inequality and poverty? *Economics of Governance*, 3(1), 23–45.
- Horne, J. (1991). Indicators of fiscal sustainability (IMF Working Paper No. 91/5). International Monetary Fund.
- Instituto Peruano de Economía. (2023). *El Perú superó el límite de déficit fiscal en 2023*. <https://www.ipe.org.pe/portal/el-peru-supero-el-limite-de-deficit-fiscal-en-2023/>
- Javid, A. Y., Arif, U., & Arif, A. (2011). Economic, political and institutional determinants of budget deficits volatility in selected Asian countries. *The Pakistan Development Review*, 50(4), 649–662.

- Johnston, M. (2014). *Corruption, contention and reform: The power of deep democratization*. Cambridge University Press.
- Krejdí, A. (2006). Fiscal sustainability—Definition, indicators and assessment of Czech public finance sustainability (Working Paper No. 3/2006). Czech National Bank.
- Liu, C., & Mikesell, J. L. (2014). The impact of public officials' corruption on the size and allocation of U.S. state spending. *Public Administration Review*, 74(3), 346–359.
- Manzetti, L., & Wilson, C. J. (2007). Why do corrupt governments maintain public support? *Comparative Political Studies*, 40(8), 949–970.
- Martín Cruz, M. A., & Hernández Hernández, E. (2016). Definición, evolución y consecuencias de la economía sumergida en España. *Revista de Economía Mundial*, 43, 221–240.
- Martínez Huamán, R. E. (2023). La corrupción en el Perú: Situación, respuestas y resultados. *Revista Oficial del Poder Judicial*, 15(19), 163–183.
- Mauro, P. (1995). Corruption and growth. *The Quarterly Journal of Economics*, 110(3), 681–712.
- Mauro, P. (1996). The effects of corruption on growth, investment, and government expenditure (IMF Working Paper No. 96/98). International Monetary Fund.
- Mauro, P., & Tanzi, V. (1997). Corruption and the composition of government expenditure. *Journal of Public Economics*, 69(2), 263–279.
- Mendoza, E. G., & Ostry, J. D. (2008). International evidence on fiscal solvency: Is fiscal policy “responsible”? *Journal of Monetary Economics*, 55(6), 1081–1093.
- Mendoza, W. (2018). *Macroeconomía intermedia para América Latina* (3.ª ed.). Fondo Editorial de la PUCP.
- Ministerio de Economía y Finanzas (2023). *Marco Macroeconómico Multianual 2024–2027*. [https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol\\_econ/marco\\_macro/MMM\\_2024\\_2027.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol_econ/marco_macro/MMM_2024_2027.pdf)
- Ministerio de Economía y Finanzas del Perú (2021). *Informe de Deuda Pública 2021*. [https://mef.gob.pe/contenidos/deuda\\_public/documentos/Informe\\_Deuda\\_Publica\\_2021.pdf](https://mef.gob.pe/contenidos/deuda_public/documentos/Informe_Deuda_Publica_2021.pdf)
- Ministerio de Economía y Finanzas del Perú (s. f.). *Transparencia económica: Navegador de información*. <https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx>

- Morón, E. (2005). Transparencia presupuestal: Haciendo visible la corrupción. En E. Morón (Ed.), *El pacto infame: Estudios sobre la corrupción en el Perú* (pp. xx-xx). Fondo Editorial.
- Nguyen, C. P., Schinckus, C., Su, T. D., & Hui Ling, F. C. (2020). Tackling fiscal deficits: The role of control of corruption in Asia Pacific countries. *Review of Development Finance*, 10(1), 43-55.
- Pellegrini, L., & Gerlagh, R. (2008). Causes of corruption: A survey of cross-country analyses and extended results. *Economics of Governance*, 9(3), 245-263.
- Reinhart, C. M., & Rogoff, K. S. (2010). Growth in a time of debt. *American Economic Review*, 100(2), 573-578.
- Rose-Ackerman, S., & Palifka, B. J. (2016). *Corruption and government: Causes, consequences, and reform* (2.<sup>a</sup> ed.). Cambridge University Press.
- Schmidt-Hebbel, K. (2022). Política y reglas fiscales: Evaluación y propuestas de reforma para el Perú. En M. Asencios (Ed.), *Reformas estructurales para el Perú: Desarrollo económico y social* (pp. xx-xx). Consorcio de Investigación Económica y Social. <https://hdl.handle.net/11354/3347>
- Sedgo, H., & Omgba, L. D. (2023). Corruption and distortion of public expenditures: Evidence from Africa. *International Tax and Public Finance*, 30(2), 419-452.
- Shack, N., Pérez, J., & Portugal, L. (2020). *Cálculo del tamaño de la corrupción y la inconducta funcional en el Perú: Una aproximación exploratoria* (Documento de Política en Control Gubernamental). Contraloría General de la República.
- Shack, N., Pérez, J., & Portugal, L. (2021). *Incidencia de la corrupción y la inconducta funcional en el Perú 2020* (Documento de Política en Control Gubernamental). Contraloría General de la República.
- Slijper, F. (2013). *Guns, debt and corruption: Military spending and the EU crisis*. Transnational Institute.
- Soto, R. (2003). La corrupción desde una perspectiva económica. *Revista de Economía y Derecho*, 10(2), 25-40.
- Spittler, M. (2012). La lucha anticorrupción desde la Fiscalía de la Corte Penal Internacional. *Revista de Derecho Internacional*, 10(1), 45-60.

- Tanzi, V. (1999). Governance, corruption, and public finance: An overview. En S. Schiavo-Campo (Ed.), *Governance, corruption, and public financial management* (pp. 1-17). Asian Development Bank.
- Tanzi, V., & Davoodi, H. (1998). Corruption, public investment, and growth. En H. Shibata & T. Ichori (Eds.), *The welfare state, public investment, and growth* (pp. 41-60). Springer Japan.
- Távora, J. I. (2012). Economía de la corrupción. En *La lucha anticorrupción como política de estado* (pp. 77-107). Pontificia Universidad Católica del Perú.
- The Guardian (2020). *The 1MDB corruption scandal and its impact on Malaysia*. <https://www.theguardian.com>
- Timmons, J. F., & Garfias, F. (2015). *Revealed corruption, taxation, and fiscal accountability: Evidence from Brazil*. *World Development*, 70, 13-27.
- Transparency International (2023). *Corruption Perceptions Index 2023: Weakening Justice Systems Leave Corruption Unchecked*. <https://www.transparency.org/es/press/cpi2023-corruption-perceptions-index-weakening-justice-systems-leave-corruption-unchecked>
- Treisman, D. (2000). The causes of corruption: A cross-national study. *Journal of Public Economics*, 76(3), 399-457.
- Vian, T. (2008). Review of corruption in the health sector: Theory, methods and interventions. *Health Policy and Planning*, 23(2), 83-94.